



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA – LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

Riohacha, cuatro (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

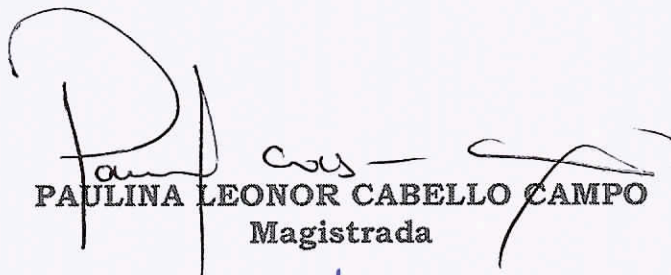
Discutido y aprobado mediante acta N° 29 en sesión del día primero (01) de octubre de 2019.

Radicación: 44001.31.05.001.2018.00218.01. Proceso Ordinario Laboral. LONIS AGARIO ROJAS PEÑARANDA contra PORVENIR, COLPENSIONES Y UGPP.

Admitase el grado de jurisdicción de consulta de la sentencia proferida en audiencia de oralidad por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira contra la sentencia adversa a la parte demandada, fechada junio 26 de 2019, conforme prescribe el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

A su turno, efectuado el estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia fechada junio 26 de 2019, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira

NOTIFÍQUESE.


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada


JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado

CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ
Magistrado (con impedimento)